



ACUERDO.

A LA SECRETARIA DE MARINA.
A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
PRESENTE.

GIRENSE LAS ORDENES CORRESPONDIENTES, a efecto de que los alumnos de 4o. y 5o. años de la Heroica Escuela Naval Militar, realicen su viaje de Prácticas correspondiente al año de -- 1967, para lo cual se autoriza a la Secretaría de Marina para que -- salgan del país a bordo del Cañonero "Guanajuato" de la Armada de México, el personal necesario Directivo, Docente, de Cadetes y de Servicios del citado Plantel, así como la dotación del mencionado -- buque, a los Puertos de Recife, Brasil; Mar del Plata, Argentina; Valparaíso, Chile y Callao, Perú, aprovechándose este viaje para que ese buque de la Armada de México participe en la Revista Na-- val Internacional que, para conmemorar el Sesquicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina, se lleva -- rá a cabo en Mar del Plata, del 3 al 8 de febrero de 1967.

El personal, tanto de la Heroica Escuela Naval Militar como de la dotación del buque, percibirá sobrehaberes en el extranjero durante treinta y cinco días, de conformidad con las cuotas autorizadas en el Acuerdo de este propio Ejecutivo, número 203 de fecha 2 de enero de 1965, con un total de \$688,318.75 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 75/100), que reportará la Partida 13-1219-80/4 del presupuesto de Egresos en vigor.

De la Heroica Escuela Naval Militar: un Oficial Superior, -- tres Jefes, Ocho Oficiales, cincuenta y tres cadetes y quince entre -- Clases y Marinería.

Del Cañonero "Guanajuato": cinco Jefes, treinta y un Oficia-- les, veintitrés Guardiamarinas y ciento veinticinco entre Clases y Mari-- nería.

Se autorizan Gastos de Representación por la cantidad de -- \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100), para el Director del Plantel y \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100), para el Comandante del Cañone-- ro Guanajuato, con un total de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100), que serán erogados con cargo a la Partida 13-1212-80/12 del Presupues-- to de Egresos vigente.

Por concepto de Gastos de Navegación se aprueba la cantidad

de \$6,250.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100), para gastos en cuatro puertos extranjeros, a razón de 125.00 dólares por puerto (Practicaje, muellaje, aguada, etc.) y \$12,500.00 - (DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100), para gastos de practica- je en el Estrecho de Magallanes y Canales del Sur de Chile, los cua- les reportará la Partida 13-3205-80 del Presupuesto de Egresos en vigor, con un total de \$18,750.00 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100).

Se autoriza que con cargo a la Partida 13-3515-99/2 - "Gastos de Orden Social" del propio presupuesto de Egresos, sean adquiridos presentes hasta por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100), los que con motivo de la visita a puertos extranjeros se ofrecerán a funcionarios de dichos lugares.

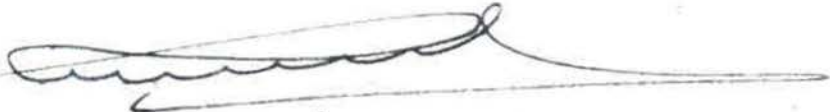
COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, Pala- cio Nacional, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de enero de mil novecientos sesenta y siete.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.


Gustavo Díaz Ordaz.

EL SECRETARIO DE MARINA.


Antonio Vázquez del Mercado.

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.


Antonio Ortiz Mena.

Con esta fecha se registró el presente acuerdo en la Secretaría de la Presidencia México, D. F., a 23 de enero de 1967

EL SECRETARIO


DR. EMILIO MARTINEZ MANAUTOU.